Positario. se den çiensos de ttro
a panaderas. Para que se les hagan
en pan cozido. Lo qual haga de hazer
el dho Fran.co Sevilla por su quenta
del dho deposito. y lo de por
su riesgo a los dhos Panaderas
y acudan con lo que proçediere de cada
fanega con catorze Reales y medio
que es a como lo esta al dho deposito
de compra y recojer y otros
gastos y que el dinero que proçediere
de los dhos çiensos de ttro se meta
en el arca de las tres llaves
con asistençia de la justicia y comisarios

Pedro lopez de salazar dixo que en el
dho acuerdo con que en el libro se con
tadiga a la nueva Prematica de
constituçiones del dho deposito.

El Doctor
Ant.o felizes

Melchor
Dyrurita

Fran.co
Gutierrez

Ante mi
Miguel